

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1553

**ACTA No. 22-2011 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas del día miércoles veintitrés de marzo de dos mil once; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma dos guión dieciocho (2-18) Zona nueve (9), segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión ordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:--

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número 21-2011
- III. Toma de posesión del Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres y Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, como miembro Titular y Suplente del Directorio del RENAP, electos por el Congreso de la República de Guatemala
- IV. Recepción de Oficios enviados por Consejo Consultivo
- V. Puntos varios
- VI. Convocatoria de la sesión
- VII. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO 21-2011.

Se procedió a dar lectura al Acta número 21-2011, la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: TOMA DE POSESIÓN DEL INGENIERO JULIO RAÚL ALVARADO PORRES Y LICENCIADO MARIO ROLANDO SOSA VÁSQUEZ, COMO MIEMBRO TITULAR Y SUPLENTE DEL DIRECTORIO DEL RENAP, ELECTOS POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. El Licenciado Helder Ulises Gómez da la cordial bienvenida al Directorio del RENAP, al Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres y al Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez y junto con el Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa e Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, hacen una breve exposición sobre los problemas encontrados a la



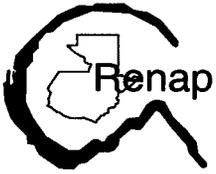
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1554

fecha en los DPI's, digitación y digitalización de los libros de nacimiento, Consejo Consultivo. Así como, sobre los proyectos de depuración y data cleansing, servicio al cliente, recursos humano, criterios registrales y situación administrativa. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres y Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez presentan al Licenciado Helder Ulises Gómez, el Acuerdo Número 6-2011 emitido por el Congreso de la República de Guatemala, con fecha 22 de febrero del año en curso, por medio del cual el Pleno del Congreso de la República de Guatemala, los declara electos como miembro titular y suplente, respectivamente, por parte del Congreso de la República para integrar el Directorio del Registro Nacional de las Personas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley del RENAP y sus Reformas, Decreto número 90-2005, del Congreso de la República de Guatemala. En virtud de lo anterior, por medio del Acta de Toma de Posesión como Miembro del Directorio número 02-2011, del 23 de marzo del año en curso, el Directorio le da formal y legal toma de posesión como Miembros del Directorio del RENAP, al Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres y Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, como **Miembro Titular y Suplente, respectivamente, del Directorio del RENAP por parte del Congreso de la República de Guatemala**. Dicha acta se transcribe a continuación: **“ACTA DE TOMA DE POSESIÓN COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO NÚMERO 02-2011**. En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas del día miércoles veintitrés de marzo de dos mil once, en el Registro Nacional de las Personas, ubicado en la Avenida Reforma dos guión dieciocho (2-18) Zona nueve (9), segundo nivel, de la ciudad de Guatemala, estando presentes: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral y Presidente del Directorio del RENAP; Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio del RENAP, se procede de la manera siguiente: **PRIMERO:** El Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del RENAP, da la cordial bienvenida al Directorio del Registro Nacional de las Personas, al Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres y al Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, y los deja en el uso de la palabra. **SEGUNDO:** Seguidamente el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres y el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez presentan al Licenciado Helder Ulises Gómez, el Acuerdo Número 6-2011 emitido por el Congreso de la República de Guatemala, con fecha veintidós de febrero del año en curso, por medio del cual el Pleno del Congreso de la República de Guatemala, los declara electos como miembro titular y suplente por parte del Congreso de la República para integrar el Directorio del Registro Nacional de las Personas, respectivamente, al Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres y al Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley del Registro Nacional de las Personas y sus Reformas, Decreto número 90-2005, del Congreso de la República de Guatemala. **TERCERO:** En virtud del acuerdo presentado por el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres y el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, el



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE

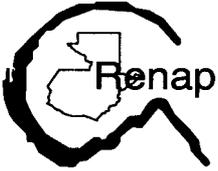


Nº 1555

Licenciado Helder Ulises Gómez, en su calidad de Presidente del Directorio del RENAP, procede a darle formal y legal Posesión como Miembro Titular y Suplente del Directorio del RENAP por parte del Congreso de la República de Guatemala, respectivamente, al Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres y Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **CUARTO:** Se da por concluida la presente acta, veinte minutos después, en el mismo lugar y fecha de su inicio, procediendo a firmar el acta los presentes.”-----

CUARTO: RECEPCIÓN DE OFICIOS ENVIADOS POR CONSEJO CONSULTIVO. El Directorio se da por enterado de los siguientes oficios enviados por el Consejo Consultivo de la Institución: a) CC-49-2011 de fecha 15 de marzo del 2011, con el que efectúan recomendaciones a Dirección Ejecutiva sobre instalaciones que ocupa bodega de RENAP, e indican que carecen de las condiciones necesarias para la debida conservación de los libros y documentos recibidos de los Registros Civiles. b) CC-50-2011, del 15 de marzo del 2011, por medio del cual recomienda al Director Ejecutivo, implementar los procesos de seguridad informática, depuración de datos indexación de imágenes de partidas de nacimiento y el cambio de fondo al SIRECI. c) CC-54-2011, del 22 de marzo del año en curso, con el que se excusan por no poder asistir a la reunión programada en esta fecha por parte de Directorio y proponen como fechas tentativas el 4, 6, 11 y 13 de abril, en horarios 16:00 ó 17:00 horas. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que dé respuesta a los oficios consignados en las literales a) y b) de este punto. Además se debe indicar en los mismos que en anteriores sesiones de Directorio se han tratado y discutido esos temas. El Director Ejecutivo manifestó que trasladará el diagnóstico sobre el archivo registral y proyecto para trasladar los libros de los Registros Civiles del País, sin embargo en este momento se está buscando la bodega adecuada para la colocación del archivo registral. Asimismo, remitirá informe de auditorías que se realizaron al evento de digitación y digitalización, así como las denuncias que se han interpuesto. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres sugiere que se remita nota al Consejo Consultivo indicando que el canal de comunicación debe ser a través del Directorio. En cuanto a la última nota enviada, el Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que informe que se conoció de la excusa presentada y que se les invite a la sesión que se realizará el viernes 25 de marzo del año en curso, a las 16:00 horas en el Edificio ubicado en Calzada Roosevelt 13-46 zona 7. Además, se debe reiterar las solicitudes que se han efectuado para que envíen las Actas debidamente certificadas de las sesiones que se han celebrado por parte del Consejo Consultivo, desde su conformación a la fecha, así como certificación correspondiente donde se acordó que se excusarían de la reunión que invitaba Directorio. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita conocer el Plan de Trabajo Anual del Consejo Consultivo, por lo que por consenso y unanimidad el Directorio instruye al Director Ejecutivo para que se solicite el envío del relacionado Plan de Trabajo Anual.-----

QUINTO: PUNTOS VARIOS. A. SOLICITUDES. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres



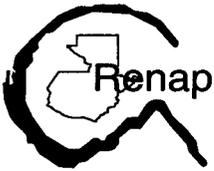
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1556

solicita la siguiente información: a) El Plan Operativo Anual del 2010 y 2011 y si se tiene alguna duda, se solicitará el Plan Estratégico; b) Presupuesto analítico y Ejecución Presupuestaria; c) informe de sedes, sobre la seguridad, infraestructura, recurso humano, logística y monto que se eroga por concepto de rentas. El Director Ejecutivo manifiesta que presentará el diagnóstico y situación actual de las sedes; d) Plan de servicio al cliente, estándares y mística del servicio, supervisión y capacitación del trabajador, al respecto el Director Ejecutivo manifiesta que existe un Plan de servicio de atención a las personas, en enero se creó la Dirección de Servicio y Atención a las Personas y actualmente se está trabajando en el manual de normas y procedimientos para el servicio y atención del ciudadano; e) listado de proveedores y montos de cada contrato de octubre de 2010 a la fecha; f) organigrama de la Institución; g) informe de enrolamiento del 2010 a la fecha, estatus actual de los procesos del DPI, dicho estatus debe trasladarse en forma mensual; h) informe sobre estatus actual de la acción sindical; i) un informe ejecutivo sobre los eventos de auditoría: de procesos administrativo financiero, de Sistemas, y, de Personal; al respecto, el Director Ejecutivo efectuó un breve resumen de cada una de las auditorías; j) informe ejecutivo sobre el Edificio RENAP Center, en cuanto a tipo de contrato, cotizaciones de otros inmuebles, las direcciones administrativas que se encuentran actualmente en ese edificio, forma de arrendamiento del inmueble, cuándo se salió del Inmueble de la zona 4 y cuándo se ingresó al RENAP Center. Los Licenciados Helder Ulises Gómez y Roberto Emilio Dávila Figueroa manifiestan que en dicho informe también se debe detallar, el costo beneficio para la Institución, justificaciones correspondientes del traslado, constancia de disponibilidad presupuestaria, requisición de la Dirección Administrativa, dictamen legal y aprobación de términos de referencia. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que se debe suscribir un contrato y no sólo se tiene que quedar con un contrato verbal. El Director Ejecutivo expone que en arrendamiento y remodelaciones no se ha erogado cantidad de dinero por parte de la Institución y que no se ha suscrito contrato, el cual se encuentra en revisión; k) informe ejecutivo sobre seguridad privada, indicando quién la tiene asignada, cantidad de elementos asignados a cada persona, el motivo por el que se les proporcionó seguridad y la cantidad monetaria que se eroga por la misma. El Director Ejecutivo manifiesta que los agentes de seguridad están asignados a su persona y esposa, son dos turnos de seguridad de 24 horas cada uno, y en cada turno se tienen seis agentes, en total son 12, tres de ellos son para su seguridad y tres para su esposa, sin embargo estos últimos agentes sólo acompañan a la esposa al trabajo y después se regresan al RENAP para prestar sus servicios en la Institución y viceversa en algunas ocasiones, asimismo manifestó que esto se debió a que en reiteradas ocasiones han sido objeto de amenazas e intimidaciones tanto a su esposa como a él, así como a algunos Directores de la Institución. El Director Ejecutivo expone que incluso el Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva, había recomendado el alquiler de una camioneta blindada. Además, indicó que no ha interpuesto denuncias, sin embargo las



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1557

amenazas y riesgos que han tenido han sido latentes en diferentes ocasiones. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que todos los informes antes descritos, se presenten para el 01 de abril del año en curso. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo solicitado.-----

B. SOLICITUD DE VEHÍCULO. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que se asigne un vehículo para su uso personal, en virtud que tiene planificado realizar visitas de supervisión a las sedes del RENAP de toda la República. Los Licenciados Helder Ulises Gómez y Roberto Emilio Dávila Figuera, manifestaron que ninguno de ellos tiene vehículo de la Institución a su disposición, por lo que no consideran conveniente asignarle uno. La supervisión que se estipula en la Ley del RENAP es para el órgano colegiado, en este caso el Directorio y no sólo para uno de sus miembros, ya que se estaría contraviniendo la Ley. Además, ninguno de los miembros del Directorio tiene funciones ejecutivas. Y si considera conveniente y necesaria realizar la supervisión, ésta la podría realizar sin que tenga la facultad para instruir u ordenar, ya en la sesión de Directorio hacer las observaciones para que el Directorio decida lo procedente.-----

C. SOLICITUD DE ASESOR. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez solicita a Directorio un Asesor para su persona. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que dicha solicitud la debe efectuar por medio del Licenciado Julio Raúl Alvarado Porres, por ser él el representante titular. Sin embargo, por parte de los Licenciados Helder Ulises Gómez y Roberto Emilio Dávila Figuera, se les indicó que no se puede asignar un asesor, ya que como órgano colegiado se tiene asignado un asesor, en este caso es el Licenciado Saulo De León Estrada, a quien se le puede consultar sobre los documentos que se reciben en Directorio, así como para que analice casos de recursos interpuestos o cuando sea necesario; por lo que no consideran conveniente asignar un asesor específico para cada miembro del Directorio. Ya que tener múltiples asesores sería como tener a más Directores dentro de la Institución. Lo procedente es que si es necesario nombrar más asesores, debe ser para el ente colegiado y no para un miembro del Directorio en particular.-----

D. PROYECTOS DE DEPURACIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se presente un informe ejecutivo sobre los proyectos de depuración del DPI, a fin de hacerlo del conocimiento a los Miembros del Directorio electos por el Congreso de la República. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo solicitado.-----

E. VOLANTE. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita la colaboración de la Institución a fin que en las sedes del RENAP, se entreguen a los ciudadanos Volantes del Tribunal Supremo Electoral, en el que se informa que al obtener su DPI acuda a empadronarse o actualizar sus datos en las Delegaciones Departamentales, Subdelegaciones Municipales o en las Brigadas de Empadronamiento del Registro de Ciudadanos del TSE. El Directorio por



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE

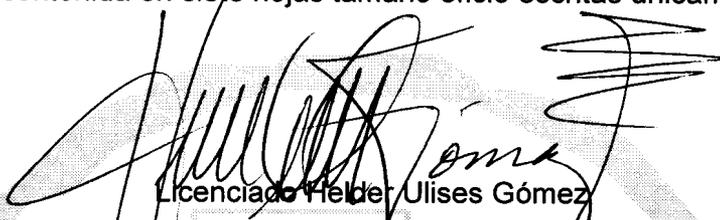


Nº 1558

consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que dichos volantes se entreguen a los ciudadanos en las sedes de la Institución.-----

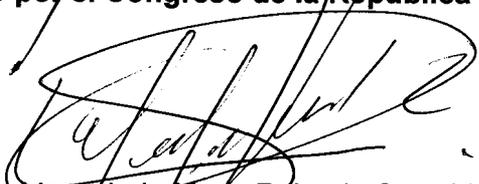
SEXO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día viernes veinticinco de marzo de dos mil once, a las dieciséis horas, en la sede del Registro Nacional de las Personas ubicada en Calzada Roosevelt 13-46 zona 7.-----

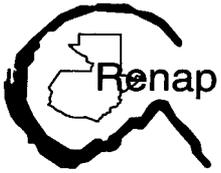
SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veinte horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-


Licenciado Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio


Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa
Viceministro de Gobernación
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación


Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala


Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1559

Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong
Director Ejecutivo

